

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43103/48000- Convenio Asociación Mujeres Emprendedoras y Empresarias Melilla
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:
 - Subvención directa con la vigencia del Convenio
 - Forma de Concesión: Convenio con la asociación de mujeres emprendedoras y empresarias de Melilla
 - Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras contenidas en el Convenio, acordadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
 - Evaluación mediante comprobación por la Dirección General de Activación Económica, de la justificación del importe otorgado, a través de la rendición de cuenta justificativa de gastos previstos en el contenido del Convenio
 - Subvención Prepagable
 - Seguimiento: Informes de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Activación Económica.
 - Evaluación: Se precisará memoria final.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Sufragar los costes laborales derivados de la formalización de nuevas contrataciones con personas desempleadas, de forma que se incremente la plantilla media de la empresa al menos en dichas contrataciones
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Activación Económica.
- **SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** **Autónomos, Pequeñas Empresas,** Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Entidades en Régimen de Atribución de Rentas y Sociedades Cooperativas que desarrollen una actividad económica y/o profesional.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
 - Aumentar la competitividad de las PYMEs y Autónomos.
 - Incrementar la actividad económica de la Ciudad.
 - Disminuir la cifra de desempleados en la Ciudad.
 - Fomentar la contratación laboral de desempleados melillenses
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual
- **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 5.000.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/24103/42300/2024- Actuaciones de colaboración con la AGE en Políticas Activas de empleo, Remanente.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** La financiación de las actuaciones previstas en el Convenio, se realizará con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria, para el ejercicio 2025, sin perjuicio de la que se pueda contemplar en los siguientes ejercicios presupuestarios.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé:
 - Modificación de las Bases Reguladoras del Programa de Integración Laboral de desempleados en empresas melillenses.
 - Forma de concesión: Publicación de convocatoria en concurrencia competitiva.
 - Mecanismo de aplicación: Modificación de las Bases Reguladoras del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES, a acordar por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla.